

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**Resolución de Entrega de Información.**

**UAIP-MITUR- No.048/2018**

San Salvador, a las once horas del día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información respecto a los siguientes requerimientos:

**Remuneración mensual de la institución, por cargo presupuestario (2018), incluyendo la categoría salarial de Ley de Salarios o Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación.**

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia por parte de xxxxxxxxxxxxxxxxx, con Documento Único de Identidad xxxxxxxxxxxxxxxxxx, considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
2. Que mediante Decretos N° 878 y 879, publicados en el Diario Oficial N° 09, Tomo N° 418, de fecha 15 de enero de 2018, la Asamblea Legislativa, aprobó la Ley del Presupuesto General del Estado y la Ley de Salarios para el Ejercicio Financiero Fiscal del Año 2018.
3. Que como parte del procedimiento interno de gestión de información, la suscrita requirió a la Unidad Administrativa la información pretendida por la peticionaria.

**POR TANTO:** De conformidad a los establecido en los Art. 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**SE RESUELVE:**

1. Declárese procedente la solicitud de acceso a la información realizada por parte del peticionario.
2. De acuerdo a los Decretos No.878 y 879 a través del cual se aprueba la Ley de Presupuesto General del Estado y la Ley de Salarios, se brinda la respuesta a los requerimientos de información.
3. Brindar la respuesta emitida por la Jefa de Unidad Administrativa, según se detalla a continuación:

* **Remuneración mensual de la institución, por cargo presupuestario (2018), incluyendo la categoría salarial de Ley de Salarios o Contrataciones.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Número de | Plazas por Ley de Salarios |  |
| Plazas | Denominación | Salario Mensual |
| 1 | Ministro | $2,773.72 |
| 1 | Viceministro | $2,080.58 |
| 1 | Asesor Legal | $2,118.85 |
| 1 | Asistente Ejecutivo | $2,118.85 |
| 1 | Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica | $2,050.00 |
| 1 | Coordinador de Área de Planificación y Política Sectorial | $1,902.24 |
| 1 | Coordinador de Cooperación | $1,902.24 |
| 1 | Coordinador de Relaciones Públicas | $1,902.24 |
| 1 | Contador General | $1,250.00 |
| 1 | Técnico de Presupuesto | $1,250.00 |
| 1 | Especialista Área de Inspección y Evaluación | $1,220.00 |
| 1 | Especialista Áreas de Monitoreo de Actividades Turísticas | $1,220.00 |
| 1 | Técnico Jurídico | $1,016.09 |
| 2 | Asistente Administrativo | $1,003.40 |
| 2 | Secretaria | $788.29 |
| 3 | Motorista | $521.72 |
| **20** |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Número de | Plazas por Contratos |  |
| Plazas | Denominación | Salario  Mensual |
| 1 | Director de Contraloría Sectorial | $2,118.85 |
| 1 | Director de Planificación, Política Sectorial y Administración | $2,118.85 |
| 1 | Director de Relaciones Internacionales | $2,118.85 |
| 1 | Jefe Unidad Financiera Institucional | $2,118.85 |
| 1 | Jefe de Unidad de Auditoría Interna | $2,118.85 |
| 1 | Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales | $1,250.00 |
| 1 | Tesorero Institucional | $1,250.00 |
| 1 | Jefe Unidad Administrativa | $1,220.00 |
| 1 | Jefe de la Unidad de Informática | $1,220.00 |
| **9** |  |  |

* **Montos aprobados para gastos de representación y dietas:**

Según la Ley de Presupuestos aprobada para el año 2018, la cual se adjunta, se ha aprobado un monto mensual de $571.43 para Ministro y Viceministro respectivamente.

Para el Ministerio de Turismo no se realiza ningún pago en concepto de dietas de acuerdo a la Ley de Presupuesto.

Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

